

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Gáldar, a veintinueve de junio de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE, Teodoro Claret Sosa Monzón.

142.419

### ANUNCIO

#### 2.279

Con fecha 23 de junio de 2023, el Pleno del Ayuntamiento de Gáldar aprobó por unanimidad la siguiente propuesta de acuerdo literalmente dice así:

#### PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS Y JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL

Las sesiones ordinarias del Pleno se celebrarán el último jueves de cada mes en primera convocatoria y hora de las diecinueve horas y treinta minutos (19:30) y en segunda convocatoria entre los dos días antes o entre los dos días después, a la misma hora.

Los meses de julio y diciembre se celebrarán a las 09:00 horas, y en segunda convocatoria entre los dos días antes o entre los dos días después, a la misma hora.

Así mismo, la Junta de Gobierno Local se celebrará todos los martes a las nueve horas (09:00) en primera convocatoria y los jueves a la misma hora en segunda convocatoria. Si fuera festivo el jueves se hará el día siguiente, decir, viernes, siempre a la misma hora que en primera convocatoria.

Gáldar, a veintinueve de junio de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE, Teodoro Claret Sosa Monzón.

142.488

### ANUNCIO

#### 2.280

Con fecha 19 de junio de 2023, el Sr. Alcalde emitió la Resolución número 2023-1100, de la cual se tomó conocimiento en el Pleno de 23/06/2023 y que literalmente dice así:

«Celebradas las Elecciones Locales el pasado día 28 de mayo de 2023, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 17 de junio de 2023, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, RESUELVO

PRIMERO. Delegar las siguientes áreas/materias:

- DON JULIO MATEO CASTILLO - Concejalía de Presidencia (Contratación, Secretaría, Registro, Asesoría Jurídica, Relaciones Institucionales), Coordinación del Grupo de Gobierno y Cultura y Fiestas.

- DOÑA INMACULADA VALERIANA GUERRA MENDOZA - Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Catastro y Policía Local.

- DON CARLOS MATÍAS RUIZ MORENO - Concejalía de Patrimonio Histórico, Archivo y Biblioteca, Identidad, Medianías, Fundación Canaria Ciudad de Gáldar, Museos, Escuela de Música e I+D+i.

- DOÑA ANA TERESA MENDOZA JIMÉNEZ - Concejalía de Servicios Sociales, Sanidad, Igualdad, Solidaridad, Centro Ocupacional y Hogar Funcional.

- DON AGUSTÍN MARTÍN OJEDA - Concejalía de Desarrollo Local y Empleo.

- DOÑA IDAIRA CHAXIRAXI MATEOS MORENO - Concejalía de Recursos Humanos, Galobra, Cementerio, Tanatorio y Aparcamientos Municipales.

- DON HERIBERTO JOSÉ REYES SÁNCHEZ - Concejalía de Urbanismo y Accesibilidad.

- DOÑA RITA MARÍA CABRERA CRUZ - Concejalía de Educación, Universidad Popular y Escuela Infantil.

- DON ULISES DAVID MIRANDA GUERRA - Concejalía de Turismo, Medio Ambiente, Transparencia, Comunicación, Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica.